OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 1595 y acta de posesión N° 00327 de 02 de agosto de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 0228 del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, con NIT. No. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por una parte y por la otra **GREAR SOLUCIONES S.A.S** Nit. 901.446.277-6 RL. LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ C.C. 1.121.819.935, hemos acordadomodificar el contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.**El 29 de junio de 2022, se generó la aceptación de la oferta del**CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022**, realizada por**GREAR SOLUCIONES S.A.S**cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE DOTACIÓN PARA CENTROS VIDA/DÍA EN MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**2.** El valor del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTEPESOS M/CTE. ($40.937.120).3.**El plazo de ejecución se fijó en **VEINTE (20) DIAS**, que corresponden al término requerido para ejecución de entrega de los elementos contratados**4.** El Acta de Inicio se firmó el día 17 de agosto de 2022. **5.** Se recibieron solicitudes con fecha del 17 de agosto de 2022 por la Secretaria de desarrollo Social del municipio de Une, el 19 de agosto de 2022 por el Alcalde Municipal de Villapinzón y el 23 de agosto de 2022 por la Secretaria de Salud, Protección y Desarrollo Social del municipio de San Antonio del Tequendama del Departamento de Cundinamarca, hacen requerimiento de dotaciones para los Centros Días de dichos municipios**6.**Quehecha la revisión jurídica correspondiente y el concepto por parte del supervisor, se encuentra que el **CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022**, está vigente y se ha ejecutado en debida forma. **7.**La adición y prorroga justificada y solicitada, no tiene origen en incumplimiento en la ejecución del contrato, sino en la necesidad de garantizar el fortalecimiento y ejecución de la política pública y el plan de desarrollo en pro del beneficio de la población vulnerable de los municipios, con el objetivo de beneficiar a la población adulta mayor manteniendo hábitos de vida saludables.Atendiendo semanalmente un aproximado 200 adultos mayores por municipio, con actividades de fisioterapia, psicología, enfermería, talleres de arte, gimnasio, en los centros vida/día.

1) Los artículos 13, 25 y 47 de la Constitución Política de Colombia que establece que: "(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados…", "el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas y "el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social a quienes se prestará la atención especializada que requieran" respectivamente.

2) La Ley 100 de 1993, establece dos marcos de política social en torno a la protección de las personas mayores, relacionado con la entrega de auxilios para los adultos mayores en condición de pobreza. Relacionado con servicios sociales complementarios para la tercera edad.

3) La ley 1952 de 2019, mediante la cual se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores, que debe respetar y cumplir el Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, tiene como fin, lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos y define la al Adulto Mayor como la persona que cuenta con 60 a años de edad o más.

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

4) En la citada norma se establece el deber de orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia; y el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. De los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, en igual sentido instauró los servicios mínimos a ofrecer.

5) Mediante la Ley 1315 de 2009, fueron establecidas las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, Centros de Día e Instituciones de Atención. Esta norma define al adulto mayor como la persona mayor de 60 años y a la vez define cada uno de los Centros de Atención, así: a.- Centros de Protección Social para el Adulto Mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. b.- Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas. c.- Instituciones de Atención. Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal. La misma norma establece las condiciones y restricciones en el ingreso a estas instituciones y las condiciones de operación de las mismas.

6) Que el día 17 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio, quedando cómo fecha de terminación inicial el 06 de septiembre de 2022

7) Que el día 05 de septiembre de 2022, se suscribió otro si modificatorio de prorroga al contrato, adicionándole por ocho (8) días calendario y/o hasta agotar el valor del contrato, quedando cómo fecha de terminación el 14 de septiembre de 2022.

8) En el Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca Región Que Progresa", adoptado mediante Ordenanza No. 011 de 2020, se halla el Programa: toda una vida contigo Subprograma: experiencia y sabiduría, brindar oportunidades a adultos mayores para que tenga una vida digna y saludable reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social.

9) De conformidad con lo previsto en el Decreto Departamental No. 437 de 2020, una de las funciones de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social consiste en dirigir, orientar y controlar la formulación, programación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo e inclusión social de acuerdo a lo previsto en el Plan Departamental de Desarrollo. De otra parte, el artículo 136 de este decreto, asigna a la Gerencia para atención a personas mayores, funciones consistentes en realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de los recursos y programas definidos.

10) Los municipios de Une, San Antonio de Tequendama y Villapinzón, radicaron los días *17, 19 y 23 de agosto de 2022 , respectivamente, solicitud de dotaciones para los centros dia/vida de cada uno de estos municipios, con el fin de prestar un mejor servicio a la población envejeciente que asiste a cada uno de estos centros.*

11) Que mediante concepto del Supervisión del 12 de septiembre de 2022 realizado por**GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**, Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con discapacidad, se emite concepto favorable en los siguientes términos:

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

"... Es necesario dar continuidad a la implementación de dotación para centros vida/díamunicipios departamento de Cundinamarca, con la participación del contratista y que se encuentra a cargo de la Secretaria Desarrolloe Inclusión Social, para apoyar las actividades realizadas por la comunidad Adulta mayor del Departamento.

Que se recibió solicitudes de 17 de agosto de 2022 por la Secretaria de desarrollo Social del municipio de Une, 19 de agosto de 2022 por el Alcalde Municipal de Villapinzon y 23 de agosto de 2022 por la Secretaria de Salud, Protección y DesarrolloSocial del municipio de San Antonio del Tequendama del Departamento de Cundinamarca, hacen solicitud de dotaciones para los Centros Días de los municipios, realizando el fortalecimiento y seguimiento de la política pública y plan de desarrollo en pro del beneficio de la población vulnerable de los municipios, con el objetivo de beneficiar a la población adulta mayor manteniendo estilos y hábitos de vida saludable

Que la prorroga al contrato SDSI-CMC-154-2022, se hará por un plazo de diez (10)días contados a partir del vencimiento de los términos pactados, esto es desde el 14 de septiembre y hasta el 24 de septiembre y su adición se hará por la suma de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($19.033.852) M/Cte.

Se requiere prorroga y adición para el contrato de mínima cuantía SDSI-CMC-154-2022, suscrito por GREAR SOLUCIONES S.A.S Nit. 901.446.277-6 de manera que se pueda dar continuidad a la entrega de implementación de dotación para centros vida/día a los municipios del departamento de Cundinamarca.

Considerando las razones ya expuestas, se estima necesario prorroga por un plazo de diez (10) días y adicionarlo en la suma de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($19.033.852) M/CTE.

Así mismo se expresa que la ejecución del contrato junto con la prórroga, finalizara durante la presente vigencia y el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato principal...."

11). Se cumplen los supuestos de orden factico y jurídico que ameritan la **ADICION Y PRORROGA** enel valor del **CONTRATO No. SDSI- SDSI-CMC-154-2022**.Por un valor de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($19.033.852) M/CTE.**El cual no supera el 50% del valor inicial del contrato adicionando los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS CON IVA
TELEVISORES 42"	TELEVISORES 42" pulgadas Smart TV avanzado LED HD con control remoto, Acceso a aplicaciones	08	$1.344.454	$255.446	$12.799.200
LICUADORA	Licuadora 2 litros Eléctrica Material metálico tres	05	$239.412	$45.488	$1.424.500

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

	velocidades				
VAJILLA	Vajilla melamina 4 puestos 16 piezas	11	$62.941	$11.959	$823.900
BINGO	BINGO con balotera metálica con sector de bola aleatoria automático 18 tarjetas y 75 balotas numeradas	18	$53.782	$10.218	$1.152.000
PARQUES	Parques de Marco Doble Cara 6 y 4 Puestos 50 por 50 imanado en madera Componentes del juego 1 Tablero De Marco Doble Cara 1 Paquete de 24 Fichas Cuatro De Cada Color 1 Par de Dados	18	$36.966	$7.024	$791.820
DOMINO	Domino de 28 Fichas Color crema Medidas de la caja alto 4 como 3 cm fondo 6 coma 5 cmancho 18 coma 5 cm Medidas de las fichas 4 coma 5 cm por 2 coma 3 cm por 6 mm	18	$36.995	$7.029	$792.432
JUEGO DE MESAS Y SILLAS	JUEGO DE MESAS Y SILLAS Juego plástico de mesa adulto con cuatro sillas textura rattam sillas con antideslizantes mesa cuadrada de 80 cmts y 75 cmts de altura bordes redondeados sillas del mismo color sin brazos	05	$210.084	$39.916	$1.250.000

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

			TOTAL:		**$19.033.852**

12). Se requiere prorrogar el **CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022**, suscrito por **GREAR SOLUCIONES S.A.S**, por el término de diez (10) díascalendario y/o hasta agotar el valor del contrato, de manera que se pueda generar entregas de dotaciones a los centros vida día de los municipios de Cundinamarca.

13). Que, por lo anterior, de acuerdo con la existencia de la necesidad expuesta y el concepto de la Supervisión, la viabilidad emitida por el comité técnico y las solicitudes por parte delos Municipios para dotación a centros vida/día, las partes consideran necesaria, oportuna y pertinente prorrogar y adicionar el contrato No.**SDSI-CMC-154-2022**, cuyas cláusulas se enuncian a continuación:

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022** en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el termino de diez días calendario, por lo cual el numeral sexto del contrato quedará así: Numeral Sexto– **PLAZO EJECUCIÓN** el término de ejecución del contrato será de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS** calendario y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2022, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

SEGUNDO: En razón a la presente prorroga se hace necesario el ajuste de las pólizas de garantías y cumplimento.

TERCERO:MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato No. **SDSI-CMC-154-2022**, adicionando el valor del mismo en la suma de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($19.033.852) M/CTE.**Los cuales son para adicionar los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS CON IVA
TELEVISORES 42"	TELEVISORES 42" pulgadas Smart TV avanzado LED HD con control remoto, Acceso a aplicaciones	08	$1.344.454	$255.446	$12.799.200
LICUADORA	Licuadora 2 litros Eléctrica Material metálico tres velocidades	05	$239.412	$45.488	$1.424.500
VAJILLA	Vajilla melamina 4	11	$62.941	$11.959	$823.900

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

	puestos 16 piezas				
BINGO	BINGO con balotera metálica con sector de bola aleatoria automático 18 tarjetas y 75 balotas numeradas	18	$53.782	$10.218	$1.152.000
PARQUES	Parques de Marco Doble Cara 6 y 4 Puestos 50 por 50 imanado en madera Componentes del juego 1 Tablero De Marco Doble Cara 1 Paquete de 24 Fichas Cuatro De Cada Color 1 Par de Dados	18	$36.966	$7.024	$791.820
DOMINO	Domino de 28 Fichas Color crema Medidas de la caja alto 4 como 3 cm fondo 6 coma 5 cmancho 18 coma 5 cm Medidas de las fichas 4 coma 5 cm por 2 coma 3 cm por 6 mm	18	$36.995	$7.029	$792.432
JUEGO DE MESAS Y SILLAS	JUEGO DE MESAS Y SILLAS Juego plástico de mesa adulto con cuatro sillas textura rattam sillas con antideslizantes mesa cuadrada de 80 cmts y 75 cmts de altura bordes redondeados sillas del mismo color sin brazos	05	$210.084	$39.916	$1.250.000
			TOTAL:		**$19.033.852**

OTRO SÍ MODIFICATORIONo. 04 DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GREAR SOLUCIONES S.A.S

CUARTO:VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, en tanto no contraríen lo establecido en el presente documento.

QUINTO: La adiciónes asumidacon cargo al capítulo de gastos de inversión del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028682 del 08 de septiembre de 2022, Expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo al Rubro 1: 1126/1-0100/2320201003/5/136/CC / SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario / otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinas y equipos) . Proyecto: 2021/004250548/4104014 fortalecimiento población adulta mayor Rubro 2: 1126/1-0100/2320201004/5/136/CC / SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario / productos metálicos y paquetes de software. Proyecto: 2021/004250548/4104014 fortalecimiento población adulta mayor.

SEXTO: Se incorporan al presente modificatorio como parte del mismo, los siguientes documentos: a.- justificación de adición y prorroga hecha por el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con discapacidad.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación de adición y prórroga del **CONTRATO No. SDSI-CMC-154-2022**, requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

GREAR SOLUCIONES S.A.S
Nit. 901.446.277-6
RL. LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ
C.C. 1.121.819.935

Supervisor

Vo. Bo. GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ
Gerente de Atención a Personas Mayores y aPoblación con discapacidad

Proyecto: Jessica Vásquez Martínez - Profesional Especializado
Aprobó: Guillermo León Valencia Ramírez - Profesional Especializad